

## 5.1. Estructura de las enseñanzas<sup>1</sup>: descripción general de los módulos del Plan de Estudios

Para la estructuración del Plan de Estudios se ha tenido en cuenta, de manera principal, el contenido de *la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, y el Real Decreto 1393/27, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*. Se garantiza así, que la definición de los módulos del Título se organice de manera coherente con lo dispuesto sobre materias básicas por ramas de conocimiento.

De este modo, el Plan se estructura según los módulos que aparecen en la citada Orden:

- Módulo de formación básica: 60 créditos ECTS
- Módulo didáctico y disciplinar: 100 créditos ECTS
- Módulo de prácticum (incluye tanto las Prácticas escolares como el trabajo Fin de Grado): 50 créditos ECTS

A estos módulos se les añade otro, denominado módulo de optatividad, de 30 créditos ECTS, formado por las asignaturas que constituyen la optatividad en el Plan de Estudios, totalizando así 240 créditos ECTS, tal y como establece la referida Orden.

En este último módulo se incluyen, además de las asignaturas que se especifican en el apartado "Posibles itinerarios formativos", otras asignaturas no vinculadas a las menciones que se ofrecen y la enseñanza de la doctrina católica y su pedagogía, con dos asignaturas de 6 ECTS cada una, que ha de considerarse de acuerdo con:

- La Resolución de 17 de diciembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por la que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria (Apartado 4.2 del Anexo)

- El Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanzas y Asuntos Culturales (Artículo 4º).

---

<sup>1</sup>Esta propuesta de estructura es el resultado de analizar y valorar las aportaciones de las distintas Áreas de Conocimiento a la luz de la normativa reguladora del Título y de los Planes de Estudio, el Libro Blanco del Título de Maestro, la Guía y el Protocolo de la ANECA para la elaboración de la MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS, así como los criterios reguladores de la Universidad de Burgos y arranca de la propuesta de Objetivos, Competencias Generales y Específicas expuesta en las páginas anteriores.

### 5.1.1 Módulo de formación básica.

Cada uno de los módulos se ha estructurado en materias<sup>2</sup>, que dan lugar, a su vez, a una o a varias asignaturas, en función de las competencias que pretenden desarrollarse en cada una de ellas. Así, el **módulo de formación básica** aparece organizado en las cuatro materias:

- Aprendizaje y desarrollo de la personalidad.
- Técnicas instrumentales para el desarrollo profesional.
- Procesos y contextos educativos.
- Sociedad, familia y escuela.

Parece oportuno hacer referencia sobre la inclusión de competencias en este Módulo de Formación Básica, concretamente en la materia **Sociedad, familia y escuela**, previstas en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y en la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de la paz.

Por su parte, las competencias exigidas por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se distribuyen, preferentemente, sin pérdida del carácter transversal de estas competencias –al igual que las citadas en el párrafo anterior- que han de ser tenidas en cuenta en la totalidad de las asignaturas, en las materias **Aprendizaje y desarrollo de la personalidad** y **Sociedad, familia y escuela**.

A los efectos de lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, este Título se adscribe a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, y sus créditos de formación básica –que son los 60 ECTS constituidos por las materias y asignaturas del módulo de Formación Básica establecido por la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria– están vinculados a la materia básica de Educación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

---

<sup>2</sup>Materia: unidad académica que incluye una o varias asignaturas que pueden concebirse de manera integrada. Las materias pueden concebirse de tal forma que constituyan unidades coherentes desde el punto de vista disciplinar. En otras ocasiones, pueden establecerse criterios distintos del disciplinar”. Esto puede leerse en la Guía para la elaboración de la Memoria, de la ANECA. En nuestro caso, las materias son aquellas que aparecen en la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre.

### 5.1.2 Módulo didáctico y disciplinar

El módulo didáctico y disciplinar, de carácter obligatorio, se organiza en las seis materias que se nombran en la Orden citada:

- Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales.
- Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales.
- Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas.
- Enseñanza y aprendizaje de las lenguas.
- Enseñanza y aprendizaje de la educación musical, plástica y corporal.
- Enseñanza y aprendizaje de la educación física.

En este segundo módulo se ha atendido de manera especial a las indicaciones recogidas en el apartado 5 de la Orden *ECI/3857/2007, de 27 de diciembre*, que exige a los titulados saber expresarse en alguna lengua extranjera según el nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Para contribuir al cumplimiento de este requisito, e incluso saber atender las distintas lenguas en contextos multilingües, se concretan dos asignaturas obligatorias en el plan de estudios, que reciben la denominación *Lengua Extranjera: Inglés B1* o *Lengua Extranjera: Francés B1*, por un lado, y *Didáctica de las segundas lenguas en contextos multilingües*, por otro. Estas asignaturas han sido incluidas en la materia *Enseñanza y aprendizaje de las lenguas*. Para la consecución de la competencia citada se impartirán y se evaluarán ambas asignaturas en inglés o francés.

### 5.1.3 Módulo de prácticum

El Módulo de Prácticum, de carácter obligatorio, se organiza en dos materias:

- Prácticas Escolares
- Trabajo fin de Grado

### 5.1.4 Módulo de optatividad con las menciones cualificadoras

Para completar los créditos asignados al título se incluye el Módulo de Optatividad, ofreciendo al estudiante la posibilidad o no de configurar distintos itinerarios formativos asociados a menciones cualificadoras. Si se desea realizar una de las cuatro menciones que se proponen el estudiante debe cursar las cinco asignaturas optativas de la mención y la asignatura obligatoria denominada Practicum II. Si no se desea realizar ninguna mención, para completar los 30 ECTS el estudiante debe elegir las asignaturas optativas no asociadas a las menciones. **Es decir, para obtener una mención es necesario superar los 30 créditos de las asignaturas optativas de la mención elegida y el Practicum II de la mención elegida en primera opción o tener reconocido el Practicum II.**

Si no se elige ninguna mención, es necesario superar 30 créditos de las asignaturas optativas no vinculadas a las menciones y el Practicum II no vinculado a menciones.

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Dichos créditos computarían y serían considerados de manera similar a los correspondientes a asignaturas del Módulo de Optatividad.

#### **5.1.4.1 Menciones cualificadoras**

La Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, establece la posibilidad de proponer menciones cualificadoras, entre 30 y 60 créditos europeos, adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Primaria que se establecen en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En este Plan de Estudios se propone la configuración de menciones cualificadoras, todas ellas de 49 créditos. Para conseguir cualquiera de las menciones cualificadoras es preciso que el estudiante:

- a) Curse las seis asignaturas optativas de cinco ECTS que correspondan específicamente a cada una de las menciones que se especifican a continuación.
- b) Curse, además, diecinueve ECTS del Practicum II de acuerdo con la estructura que se especifica en este Plan de Estudios para las menciones cualificadoras.

#### **5.1.4.2 Relación de menciones y justificación de las mismas**

La Facultad de Humanidades y Educación propone cuatro menciones cualificadoras para el Grado en Educación Primaria:

- Lengua Inglesa.
- Lengua Francesa.
- Educación Musical.
- Educación Especial.

Los motivos de esta propuesta son los siguientes: indicación, por parte del Rectorado, de mantener el mismo número de menciones que especialidades de los actuales títulos de maestro, tener contrastada la demanda de alumnos en esta oferta y contar, en principio, con el profesorado especialista para atenderlas.

## **A) Menciones cualificadoras en: Lengua Inglesa y Lengua Francesa.**

Las Menciones de Lengua Inglesa y Lengua Francesa pretenden formar profesores en el ámbito de la enseñanza de las lenguas extranjeras en la etapa de Educación Primaria dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Las asignaturas de ambas menciones se desarrollarán en las lenguas extranjeras respectivas, inglés y francés.

En el marco socio-educativo en el que actualmente nos encontramos, el aprendizaje de Lenguas Extranjeras constituye uno de los elementos esenciales en el proceso de construcción de la Unión Europea y en el fomento de la movilidad de las personas, tanto en el contexto académico como en el profesional. La comunicación entre personas constituye un vehículo de entendimiento cultural que favorece la comprensión de costumbres y formas de vida diferentes, la tolerancia y el respeto entre los países y sus hablantes.

El Consejo de Europa viene realizando grandes esfuerzos por mejorar la calidad de los aprendizajes de las lenguas extranjeras para todos los ciudadanos europeos, recomendando en su Plan de Acción del Consejo de Europa (2003), *Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística*, la necesidad de aprender dos lenguas extranjeras a lo largo de la vida de los ciudadanos europeos. Así, en el documento “*Educación y formación 2010*” (2002) se describen también los objetivos prioritarios para alcanzar la calidad de la educación y de los sistemas de formación hasta el 2010. En esta línea, se recomienda mejorar el aprendizaje de las lenguas extranjeras por parte de todos los ciudadanos europeos y también los sistemas de formación inicial del profesorado de lenguas extranjeras para colaborar en la construcción de una Europa basada en el conocimiento y la cohesión social.

En este sentido, la Consejería de Educación de Castilla y León ha ido poniendo en marcha una serie de actuaciones concretas, entre las que destacan los proyectos de impartición de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de educación primaria, los proyectos de secciones bilingües y la iniciación temprana a los aprendizajes de lenguas extranjeras. Estos proyectos se enmarcan en las directivas europeas de promoción del plurilingüismo, que tienen como objetivo deseable que los ciudadanos de la Unión desarrollen su competencia plurilingüe y pluricultural desde los inicios de la escolaridad.

En este contexto social, político y educativo, el profesorado de lenguas adquiere un status especial de gran responsabilidad social, política y educativa en la construcción de una Europa multilingüe y multicultural. Por lo tanto, los profesores necesitan una formación específica para afrontar estos cambios y a través del Grado Primaria con Mención

Lenguas Extranjeras intentaremos dar respuesta formativa a estas nuevas demandas a nivel europeo.

Las asignaturas optativas, con 5 ECTS, exigidas para el logro de estas menciones son las siguientes:

- o Lengua inglesa/Francesa I
- o Lengua inglesa/Francesa II
- o Lengua inglesa/Francesa III
- o Fonética inglesa/Francesa
- o Didáctica del inglés/francés
- o Animación a la lectura en inglés/Francés en Educación Primaria

### **B) Mención cualificadora en Educación Musical**

La mención cualificadora en Educación Musical se justifica, en primer lugar, por la legislación vigente. La LOE (art. 93, 2), refiriéndose a la Educación Primaria, establece que “la enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, serán impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente”.

En segundo lugar, la Universidad de Burgos ha venido impartiendo desde 1993 la especialidad de Maestro en Educación Musical, con notable aceptación por parte del alumnado. Muchos de los alumnos de las 14 promociones que se han formado en esta especialidad desde entonces superaron con éxito las oposiciones para ingresar en el cuerpo de Maestros Especialistas de Educación Musical y actualmente ejercen su profesión en diferentes centros educativos del ámbito nacional.

El plan de estudios que se propone, aun contando con 49 créditos europeos, el 63% por encima del mínimo que permite para las menciones cualificadoras la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre (BOE 29-12-2007, apartado 5, párrafo 3º), tiene por finalidad formar maestros competentes en Educación Musical, dentro de la Educación Primaria, convencidos del valor formativo de la música y de su creciente demanda social.

Las asignaturas optativas, con 5 ECTS, exigidas para el logro de esta mención son las siguientes:

- o Educación vocal y auditiva
- o Agrupación coral
- o **Composición y creación musical**
- o Formación instrumental
- o **Historia de la Música**

### **C) Mención cualificadora en Educación Especial**

Los maestros que ejercen su función actualmente en la escuela han ido reorientando su función de transmisores de información, ampliándose hacia otro tipo de competencias como enseñar a pensar, reconstruir críticamente los conocimientos y la experiencia que adquieran los alumnos en su vida cotidiana; además, estos profesionales que ejercen su tarea en contextos de diversidad, deben ser capaces de trabajar en equipo, reflexionar e investigar en el aula, adaptarse a los cambios que la sociedad exige, ser flexibles, tener conocimiento de los nuevos lenguajes procedentes de las tecnologías de la información y la comunicación y aprovechar las ventajas de un entorno globalizado.

El contexto social en el que nos movemos es un contexto pluricultural y diverso, en la escuela conviven niños que provienen de diferentes países, que tienen distintas culturas, formas de pensar, religión, y diferentes capacidades. La escuela de hoy debe dar respuesta a esta diversidad, debe incluir y adaptarse a esta pluralidad. Es en esta realidad donde la mención de educación especial cobra verdadero protagonismo.

Esta mención se justifica claramente desde la legislación actual, pues la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación dedica el Título IIa la Equidad en la educación y establece la necesidad de disponer en el sistema educativo de profesorado cualificado para identificar las necesidades educativas específicas y proporcionar una atención integral al alumnado que demanda un apoyo educativo para conseguir las competencias y los objetivos de aprendizaje propios de esta etapa educativa

Hay que destacar además que esta mención, ha estado presente en nuestra Universidad, gozando hasta la fecha de una destacable acogida por parte de los estudiantes, profesores y entorno social. El profesional de esta mención ha de estar preparado para atender a la diversidad y especialmente a las necesidades educativas especiales en educación primaria, además de en otros ámbitos, como atención temprana, educación secundaria, adultos, y en diferentes modalidades y tipo de centros. Debe ser, por tanto, un profesional versátil, con gran capacidad de trabajo en equipo, y de colaboración con especialistas de otras disciplinas. Así mismo, debe tener un conocimiento de estrategias didácticas capaces de dar respuesta, tanto a las dificultades, como a los diferentes estilos de aprendizaje de los alumnos.

El plan de estudios propuesto para esta mención tiene una carga de 49 créditos ECTS, en los que se abordan las competencias necesarias para formar a profesionales capaces de enfrentarse a este reto educativo.

Las materias ofertadas intentan dar respuesta a los conocimientos necesarios y las competencias que han de adquirir los maestros que trabajen en este ámbito. Esta oferta de materias se ve completada con otras de carácter general y obligatorio que los maestros de primaria han de cursar y en la que se trabajan competencias relacionadas con la diversidad, la inclusión y la multiculturalidad.

Además, nuestro entorno socio-educativo cuenta con una oferta suficientemente amplia para dar cabida a un prácticum de calidad en contextos muy variados que, sumados a los centros ordinarios, garantizan la adquisición de las competencias profesionalizadoras necesarias.

Las asignaturas optativas, con 5 ECTS, exigidas para el logro de estamención son las siguientes:

- oFundamentos psicobiológicos de la conducta.
- oDificultades de aprendizaje en educación primaria.
- oPsicopatología.
- oInteligencia y trastornos del desarrollo.
- oDiscapacidades sensoriales y motrices.
- oEstrategias de atención a la diversidad.

### **Estructura del plan de estudios**

***Tabla 5.1 Distribución en módulos del plan de estudios en créditos ECTS***

TIPO DE MÓDULO	CRÉDITOS ECTS
Formación Básica	60
Didáctico y disciplinar	100
Optativas/Mención	30
Prácticum	50
<b>ECTS TOTALES</b>	<b>240</b>

***Tabla 5.2 Organización del plan de estudios en módulos, materias y asignaturas***

#### **MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA**



MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	Psicología del desarrollo	6
	Psicología de la educación	6
	Fundamentos psicopedagógicos de atención a la diversidad	6
Técnicas instrumentales para el desarrollo profesional	Investigación Educativa	6
	Las TICs aplicadas a la educación	6
Procesos y contextos educativos	Didáctica general	6
	Organización y Gestión de Centros	6
	Teoría e historia de la educación	6
Sociedad, familia y escuela	Sociología de la educación, interculturalidad e inclusión social	6
	Orientación familiar, escolar y social	6
<b>ECTS TOTALES</b>		<b>60</b>

<b>MÓDULO DIDÁCTICO DISCIPLINAR</b>		
MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales	Ciencias de la naturaleza y su didáctica I	6
	Ciencias de la naturaleza y su didáctica II	6
	Investigación e Innovación en el aprendizaje del conocimiento del medio	6
Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales	Principios básicos de la enseñanza de las Ciencias Sociales	6
	Desarrollo Curricular de las Ciencias Sociales	6
Enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas	Fundamentos científicos en Matemáticas	6
	Matemáticas en el aula de primaria	6
	Fundamentos del azar y la información y estrategias didácticas	6
Enseñanza y aprendizaje de lenguas	Didáctica de la lengua oral y escrita y de la Literatura en educación primaria	6
	Didáctica de la Literatura infantil y de la animación a la lectura y escritura	6
	Didáctica de las segundas lenguas en contextos multilingües	6
	Expresión y comprensión oral y escrita	6
	Lengua extranjera: inglés o francés	6
Enseñanza y aprendizaje de educación musical, plástica y visual	Educación musical	6
	Educación plástica y visual I	4
	Educación plástica y visual II	4
Enseñanza y aprendizaje	Educación física y su didáctica	8

de educación física		
<b>ECTS TOTALES</b>		<b>100</b>

<b>MÓDULO DE PRÁCTICUM</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>ECTS</b>
Prácticas escolares	Practicum I	23
	Practicum II	19
Trabajo de Fin de Grado	Trabajo de Fin de Grado	8
<b>ECTS TOTALES</b>		<b>50</b>

<b>MÓDULO DE OPTATIVIDAD: Mención cualificadora en lengua inglesa</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>ECTS</b>
Enseñanza y aprendizaje de la lengua inglesa	Lengua Inglesa I	5
	Lengua Inglesa II	5
	Lengua Inglesa III	5
	Fonética inglesa	5
	Didáctica del Inglés	5
	Animación a la lectura en inglés en educación primaria	5
<b>ECTS TOTALES</b>		<b>30</b>

<b>MÓDULO DE OPTATIVIDAD: Mención cualificadora en lengua francesa</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>ECTS</b>
Enseñanza y aprendizaje de la lengua francesa	Lengua francesa I	5
	Lengua francesa II	5
	Lengua Inglesa III	5
	Fonética francesa	5
	Didáctica del francés	5
	Animación a la lectura en francés en educación primaria	5
<b>ECTS TOTALES</b>		<b>30</b>

<b>MÓDULO DE OPTATIVIDAD: Mención cualificadora en educación musical</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>ECTS</b>
Enseñanza y aprendizaje de la educación musical	Educación vocal y auditiva	5
	Agrupación coral	5
	Composición y creación musical	5

	Formación instrumental	5
	Historia de la Música	5
	Didáctica de la expresión musical	5
<b>ECTS TOTALES</b>		<b>30</b>

<b>MÓDULO DE OPTATIVIDAD: Mención cualificadora en educación especial</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>ECTS</b>
Enseñanza y aprendizaje de la educación especial	Fundamentos psicobiológicos de la conducta	5
	Dificultades de aprendizaje en educación primaria	5
	Psicopatología	5
	Inteligencia y trastornos del desarrollo	5
	Discapacidades sensoriales y motrices	5
	Estrategias de atención a la diversidad	5
<b>ECTS TOTALES</b>		<b>30</b>

<b>MÓDULO DE OPTATIVIDAD: asignaturas no vinculadas a las menciones</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>ECTS</b>
Teología Católica y su didáctica	El mensaje cristiano y su didáctica	6
	La Iglesia, los sacramentos, la moral y su didáctica	6
Optatividad libre	España: cultura y sociedad	5
	Historia y cine	5
	Educación para la salud	5
	Educación ambiental	5
	Formación Literaria: la narración, la lectura y el análisis de textos narrativos	5
	Lengua española	5
	Juego educativo	5
	Habilidades sociales para el ejercicio profesional	5

**Tabla 5.3 Secuenciación de materias y asignaturas del Plan de Estudios en Maestro de Educación Primaria**

Curso	Semestre	Materia	Asignatura	ECTS
1º	1º	Procesos y contextos educativos	Organización y gestión de Centros	6
		Enseñanza y aprendizaje de lenguas	Expresión y comprensión oral y escrita	6
		Procesos contextos educativos	Teoría e Historia de la educación	6
		Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	Psicología del desarrollo	6
		Técnicas instrumentales para el desarrollo profesional	Las TICs aplicadas a la educación	6
	2º	Sociedad, familia y escuela	Sociología de la educación, interculturalidad e inclusión social	6
		Enseñanza y aprendizaje de lenguas	Didáctica de la lengua oral y escrita y de la literatura en educación primaria	6
		Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	Psicología de la educación	6
		Sociedad, familia y escuela	Orientación familiar, escolar y social	6
		Procesos y contextos educativos	Didáctica general	6
2º	3º	Aprendizaje y desarrollo de las personalidad	Fundamentos psicopedagógicos de atención a la diversidad	6
		Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales	Principios básicos de la enseñanza de las Ciencias Sociales	6
		Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas	Fundamentos científicos en matemáticas	6
		Enseñanza y aprendizaje de lenguas	Lengua extranjera: inglés o francés	6
		Enseñanza y aprendizaje de educación musical, plástica y visual	Educación musical	6
	4º	Técnicas instrumentales para el	Investigación educativa	6

		desarrollo profesional		
		Enseñanza y aprendizaje de Ciencias Experimentales	Ciencias de la naturaleza y su didáctica I	6
		Enseñanza y aprendizaje de lenguas	Didáctica de las segundas lenguas y contextos multilingües	6
		Enseñanza y aprendizaje de educación física	Educación física y su didáctica	8
		Enseñanza y aprendizaje de educación musical, plástica y visual	Educación plástica y visual	4
3º	5º	Optatividad	Asignatura optativa I	5
		Enseñanza y aprendizaje de educación musical, plástica y visual	Educación plástica y visual II	4
		Prácticas escolares	Prácticum I	23
	6º	Enseñanza y aprendizaje de ciencias sociales	Desarrollo curricular de las Ciencias Sociales	6
		Enseñanza y aprendizaje de ciencias experimentales	Ciencias de la naturaleza y su didáctica II	6
		Enseñanza y aprendizaje de matemáticas	Matemáticas en el aula de primaria	6
		Optatividad	Asignatura optativa II	5
		Optatividad	Asignatura optativa III	5
4º	7º	Enseñanza y aprendizaje de lenguas	Didáctica de la literatura infantil y de la animación a la lectura y escritura	6
		Enseñanza y aprendizaje de matemáticas	Fundamentos del azar y la información y estrategias didácticas	6
		Optatividad	Asignatura optativa IV	5
		Optatividad	Asignatura optativa V	5

		Optatividad	Asignatura optativa VI	5
		Enseñanza y aprendizaje de ciencias sociales y enseñanza y aprendizaje de ciencias experimentales	Investigación e Innovación en el aprendizaje del conocimiento del medio	6
	8º	Trabajo de Fin de Grado	Trabajo de Fin de Grado	8
		Practicas escolares	Prácticum II	19

### **5.1.5. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes**

En cuanto al apartado de Movilidad de Estudiantes, la Universidad de Burgos participa de diversos programas destinados a la Movilidad de Estudiantes tanto entre universidades españolas como entre universidades de países de Europa y de otras partes del mundo.

Así, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos, convoca una serie de plazas de movilidad internacional en el marco del programa de Becas Erasmus+, Erasmus-estudios (SMS) y aquellas correspondientes a los convenios internacionales propios de la Universidad de Burgos (No-Erasmus):

<http://www.ubu.es/es/relaciones-internacionales/informacion-general/convocatorias-ubu-internacionales-erasmus-mundus/convocatorias-erasmus/nueva-convocatoria-erasmus-erasmus-2014-2015-movilidad-estu/convocatoria-oferta-plazas-erasmus-erasmus-14-15>

Además, la Universidad de Burgos ha sido seleccionada para desarrollar un programa Erasmus-Mundus, Sud-UE, que prevé becas de movilidad en ambas direcciones entre América Latina y Europa. Coordinado por la Universidad de Deusto, siendo la única universidad española que forma parte de un Consorcio integrado por 20 universidades de América del Sur y Europa:

<http://www.ubu.es/es/relaciones-internacionales/informacion-general/convocatorias-ubu-internacionales-erasmus-mundus/erasmus-mundus>

Asimismo, la Universidad de Burgos, a través del Vicerrectorado de internacionalización y Cooperación, promueve la movilidad de los estudiantes mediante un programa de libre movilidad internacional (BOCyL 46 del 7/03/14):

<http://www.ubu.es/es/relaciones-internacionales/informacion-general/convocatorias-ubu-internacionales-erasmus-mundus/convocatorias-ubu/programa-libre-movilidad-internacional-estudiantes-ubu>

Por último, la Universidad de Burgos suscribe el programa de Movilidad SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) que permite a los alumnos beneficiarios, realizar parte de sus estudios en otra universidad española distinta de la de origen con garantía de reconocimiento y aprovechamiento:

<http://www.ubu.es/alumnos/es/movilidad-interuniversitaria/movilidad-interuniversitaria-nacional-universidades-espanol/programa-movilidad-sicue-2014-2015>